

Relatoría de la reunión bilateral

Centro de Convenciones de Lima
(Lima, 21 de octubre de 2022)

SECTOR	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	
GOBIERNO REGIONAL	Gobierno Regional de Huancavelica	
MODERADOR(A) DE PCM	Freddy Vega Benites	
RELATOR(A) DEL SECTOR	Donaldo Paul Livia Yacila	
ASISTENTES	POR EL GOBIERNO REGIONAL	POR EL SECTOR
	▪ Maciste Alejandro Díaz Abad, gobernador regional ▪ Julio César Melchor Acevedo, director de DIRESA ▪ Víctor Correa Tineo, director del Hospital Regional de Huancavelica ▪ Édgar Anccasi Jurado, gerente regional ▪ Renán Alfaro Quispe, gerente de Desarrollo Económico ▪ Arturo Matos Gilvonio, director regional de Supervisión y Liquidación	▪ Christian Cabrera Coronado, director de Políticas y Estrategias de la Inversión Pública de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones ▪ Loli Jhóver Chávez Cabrera, director de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público ▪ Rosalía Álvarez Estrada, asesora de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial ▪ Pierina Elizabeth Saavedra Tapia, directora de la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos ▪ Gustavo Guerrero Sánchez, coordinador de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público ▪ Érika Briceño Aliaga, directora de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimiento ▪ Gabriela Medina Castañeda, coordinadora de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público

COMPROMISOS ASUMIDOS	
PEDIDO¹ DEL GORE HUANCAMELICA 1 Demanda adicional para 17 proyectos de diversos sectores que incluyen Vivienda, Transportes y Comunicaciones, Agricultura y Riego, y Salud. Al respecto, enfatizan en la necesidad del financiamiento de la obra de continuidad con CUI N.º 2193411, “Mejoramiento de la carretera Huancavelica - Yauli - Pucapampa (RUTA HV - 112)”, que compete al sector Transportes (HR 138644-2022). Adicionalmente, el GR indicó que tiene problemas con los procesos de contrataciones relacionados con el mantenimiento de transporte aduciendo que OSCE demora como mínimo 28 días en pronunciarse para la finalización de estos procesos.	COMPROMISO² DEL MEF 1 (No atendible) Se indicó que toda inversión tiene un proceso de planificación, por lo que no cumple con el criterio de imprevisibilidad establecida en el artículo 37 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria, por lo que debe ser considerado durante la etapa de programación del presupuesto. De otro lado, se le explicó que el artículo 21 de la Ley de Presupuesto 2022 estableció el plazo para la publicación del DS de continuidad, el cual venció el 15/04/2022, por lo que las inversiones solicitadas no pueden aplicar a este marco normativo. En ese sentido, la recomendación es que el MTC pueda evaluar la solicitud del GR y, de corresponder, financiar con cargo a los recursos de su presupuesto institucional; para lo cual podría aplicar la 45 DCF de la Ley 31365. A pesar de que se le explicó que el MTC, durante el año, ha tramitado algunos DS usando este marco legal (DS de puentes de menores luces), a favor de gobiernos locales. El representante del MTC mencionó que dicho sector tiene una norma interna, la cual no permite que Provías Descentralizado financie proyectos en ejecución cuyo financiamiento haya sido gestionado por el mismo pliego. Se le indicó que, si bien existiría una normativa interna en el MTC, esta no se superpone a la Ley de Presupuesto y a la Directiva de Ejecución Presupuestaria, por lo que el GR podría coordinar con el MTC el financiamiento de las inversiones señaladas. Cabe mencionar que, con fecha 24 de octubre, la demanda adicional relacionada con el mencionado proyecto de inversión, que fue recibida por la DGPP (HR 138644-2022), se trasladó al MTC con el Oficio N.º 0842 -2022-EF/50.07 para su evaluación y atención en el marco de sus competencias.
TEMA 2 Demanda adicional de recursos por S/13,5 millones para el financiamiento de pago de especialistas por S/11,9 millones, mantenimiento de equipos biomédicos por S/0,7 mm, para el mantenimiento de ambulancias por S/0,9 mm.	COMPROMISO 2 Respuesta del MEF (No atendible) Se señaló que de la revisión a la Ejecución Presupuestal del pliego se identificó un presupuesto sin certificar a nivel de la 2.3. de S/18,9 millones, los cuales podrían constituir saldos presupuestarios al cierre del presente año fiscal; que podrían ser destinados, de acuerdo con la prioridad establecida por el pliego, para financiar la demanda solicitada.

¹ Solicitud realizada por el representante del gobierno regional.

² Acuerdo formal que asume el ministerio y/o actores gubernamentales con respecto a los pedidos formulados.

Observaciones:

El 24/10/2022 se reunieron los funcionarios del GR Huancavelica, la PCM, el MTC y el MEF.

En dicha reunión, el GORE solicitó el financiamiento, para el año 2022, por S/23,3 millones para el CUI N.º 2192219 “Mejoramiento de la carretera Pucapampa-Ccasapata-Chuñunapampa-Tinquerccasa-Padre Rumi-Paucara”.

Al respecto, el MTC señaló que, de acuerdo con su normativa interna, no puede financiar proyectos que no hayan sido creados en coordinación con Provías Descentralizado. Asimismo, señaló que el proyecto cuenta con presupuesto en el Año Fiscal 2022 y tiene una asignación en el PL 2023 de S/35 000 000, a cargo del GORE, por lo que no considera pertinente financiar dicho proyecto; sugiere que el MEF sea quien financie la inversión.

Al respecto, el MEF señaló que la inversión no cumple con el criterio de imprevisibilidad para ser financiado con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia; además, el proyecto se enmarca en las brechas del sector Transportes por lo que, de corresponder, el MTC podría priorizarlo con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para lo cual podría aplicar la Ley N.º 31365 (45 DCF).

Sin perjuicio de lo señalado, el MEF indicó que el GR Huancavelica cuenta con S/50 000 000 en inversiones sin certificar, por lo que, de considerarlo pertinente, el GR puede evaluar su presupuesto institucional y efectuar modificaciones presupuestarias para financiar la ejecución de la inversión; podría aplicar el artículo 13 de La Ley de Presupuesto 2022.